	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 032/2020	O.C. Institucional Nº 032/2020

Nivel de Entidad:	24 05	Fecha de Emisión :	14/04/2020
Entidad:	CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	EE-24005-20-184347		
ID del Llamado:	371.996		C.D.
Descripción del Llamado:	Servicio de Certificaciòn Digital.		
Proveedor:	VIT S.A	RUC:	80080099-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ITEM /	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Servicio de implementaciòn de Firma Digital segùn contrato Nº 01/2020		8	545.000	4.360.000
			TOTAL		4.360.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones trescientos sesenta mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según contrato

LUGAR DE ENTREGA: Caja de Jub. Y Pens. Del Pers. Mpal. - Benjamin Constant Nº 955

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de:Lic. Mirna Sosa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020		1	0	260	30	1	99	4.360.000
					Total:			4.360.000

Cristian González
ENC. ADQ. Y SUMINISTROS

Lic. Mirna Sosa
Jefa. Dpto. Administrativo

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Lic. Fabiana E. Calabrese
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

ID 371986

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Misión: "Somos la institución encargada de recibir los aportes del personal municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los Beneficios previstos en la Ley Nº 122/93"

ACTA DE RECEPCIÓN

En la ciudad de Asunción, Paraguay, a los 14 días del mes de Abril de 2020, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, sito en Benjamín Constant N° 955 entre Colón y Montevideo, siendo las 07:30 horas, se procede a la recepción, de servicio de Certificación de Firma Digital----------

Se procede a la recepción, de conformidad con los términos del Contrato Nº 01/2020 entre el Sr. José Luis Castillo Amadeo y la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

Se firma al pie de la presente, en prueba de conformidad, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Departamento Administrativo

Lic. Mirna Sosa, jefa
Dpto Administrativo

José Luis Castillo Amadeo
Representante. Legal

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

Visión: "Ser la más moderna Institución en materia de Administración de Fondos de Jubilaciones, utilizando las mejores prácticas y tecnologías para llegar a todos los Afiliados del país, con seguridad, mayor rendimiento, liquidez, con calidad y eficiencia en la atención"